



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 MAY 2021

VISTO el Expte n° 10.003-021, por el cual la Abog. María Dolores MEDINA TALJUK, DNI. N° 22.264.831, agente Categoría 05 del Agrupamiento Técnico de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que la Abog. María Dolores MEDINA TALJUK fundamenta su pedido en razón de haber sido designada asesora del Poder Legislativo de esta provincia, conforme Decreto n° 2309-MP/2020 del Presidente de la Honorable Legislatura de Tucumán que en copia simple obra a fs. 2

Que ha emitido informe el Departamento Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs. 3);

Que ha opinado favorablemente el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 4);

Que el Decreto n° 366-006 I Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en su artículo 105° "*Licencias extraordinarias y justificaciones: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad...*";

Que de la consulta efectuada en el sistema informático de recibo de sueldos, surge que la Abog. María Dolores MEDINA TALJUK percibió sus haberes en esta Universidad hasta febrero de 2021;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

Lic. JOSE HUGO SAIZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

13
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////////////////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 10.003-021

-2-

//////////

ARTICULO 2º.-Otorgar a la Abog. María Dolores MEDINA TALJUK, DNI. Nº 22.264.831, agente Categoría 05 del Agrupamiento Técnico de la Secretaría de Extensión Universitaria, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 01 de marzo de 2021 y mientras dure su designación como asesora en la Honorable Legislatura de Tucumán, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto nº 366-006.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **0487 2021**
mda

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN